INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7O. DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS, A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado federal a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley de la Comisión Nacional de Energía, con el propósito de promover la generación de energías limpias, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El Objetivo 7 de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que forma parte de la Agenda 2030 por un mejor futuro para la humanidad, tiene por meta “garantizar el acceso a una energía limpia y asequible”, como elemento “clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte”.

No obstante que “el mundo continúa avanzando para alcanzar las metas de energía sostenible”, la ONU precisa que ello no es “lo suficientemente rápido”. Agrega que “al ritmo actual, alrededor de 660 millones de personas continuarán sin acceso a la energía eléctrica y casi 2000 millones de personas seguirán dependiendo de combustibles y tecnologías contaminantes para cocinar en 2030”.

El organismo dice que “nuestro día a día depende de una energía segura y asequible”, cuyo consumo “sigue siendo la principal causa del cambio climático”, dado que “representa alrededor del 60% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero”, con una tasa mundial de acceso que del 2015 al 2021 aumentó del 87 al 91 por ciento.

Enuncia que “para garantizar acceso universal a electricidad asequible en 2030, es necesario invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, eólica y termal”, cuando fundamenta que “ampliar las infraestructuras y mejorar la tecnología para suministrar energía limpia en todos los países en desarrollo son objetivos cruciales que contribuyen tanto al desarrollo como al medioambiente”.

La importancia de este Objetivo de Desarrollo Sostenible estriba en el hecho de que “un sistema energético consolidado sirve de apoyo a todos los sectores: desde las empresas, el sector médico y educativo, hasta la agricultura, las infraestructuras, las comunicaciones y la alta tecnología”.

A partir de reconocerse que “se ha acelerado el acceso a la electricidad en los países más pobres”, donde “la eficiencia energética sigue mejorando y las energías renovables avanzan a pasos agigantados”; la ONU expone que “es preciso mejorar el acceso de 2300 millones de personas a combustibles y tecnologías limpias y seguras para cocinar”.

Recuerda que “durante décadas, combustibles fósiles como el carbón, el petróleo o el gas han sido las principales fuentes de energía eléctrica, pero su quema produce grandes cantidades de gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático y perjudiciales para el bienestar de las personas y el medioambiente”. Una situación que “nos afecta a todos, no solo a unos pocos”, aunado a que “la demanda mundial de electricidad continúa aumentando rápidamente”.

Cuando alerta que “los países no podrán impulsar sus economías sin un suministro estable de electricidad”, subraya asimismo que “el lento avance hacia soluciones limpias para cocinar es motivo de grave preocupación mundial, ya que afecta tanto a la salud humana como al medioambiente” y refiere que “de no alcanzar nuestro objetivo para 2030, casi un tercio de la población mundial, en su mayoría mujeres y niños, seguirá estando expuesto a la contaminación nociva del aire doméstico”.

Sugiere que “para garantizar que todos puedan acceder a la energía eléctrica para el año 2030, debemos acelerar la electrificación, aumentar las inversiones en energía renovable, mejorar la eficiencia energética y desarrollar políticas y marcos regulatorios propicios”.

Dicta que “los países pueden acelerar la transición hacia un sistema energético asequible, seguro y sostenible al invertir en energías renovables”, donde se priorice “la implementación de prácticas de eficiencia energética”, con la adopción de “tecnologías e infraestructuras de energía limpia”. En este proceso, “las empresas pueden hacer un esfuerzo por mantener y proteger los ecosistemas y comprometerse a obtener el 100 % de la electricidad que necesitan de fuentes renovables”.

El documento titulado “Los Argumentos Económicos y Estratégicos para la Energía Renovable en México”, de la autoría de John McNeece, publicado por el Instituto Wilson Center México del Instituto de las Américas, precisa que “la energía renovable proveniente de proyectos solares y eólicos, junto con el almacenamiento de energía, es de bajo costo y confiable”.

Argumenta que “con el sol y el viento de alta intensidad que hay en México, la electricidad derivada del mismo puede ser menos costosa que la electricidad derivada de la generación convencional” y refiere que “el almacenamiento de energía, junto con otras herramientas de manejo de la red, convierte la energía renovable proveniente de proyectos solares y eólicos

en una fuente de electricidad estable y confiable que se puede integrar de manera efectiva a la red de transmisión y las redes de distribución".

Agrega que "las energías renovables de bajo costo juntamente con el almacenamiento pueden ser elementos claves para el desarrollo económico, incluyendo la creación de empleos", máxime que "un suministro adecuado de electricidad barata y confiable es necesario para el crecimiento económico en toda la economía mexicana", según lo expone el documento, al mencionar que " también existen beneficios económicos directos del desarrollo de proyectos de energía renovable e infraestructura relacionada con la misma, incluyendo los trabajos de construcción".

Ello, puntualiza, "debería ser un objetivo clave para los planificadores de energía del gobierno mexicano", toda vez que implica "habría beneficios económicos directos del desarrollo de proyectos de energía renovable con almacenamiento".

En el subtexto "Energía Renovable: Costos, Confiabilidad e Integración a la Red" del documento, se cita que "los precios de la electricidad en los Estados Unidos no se transfieren automáticamente a México", dado que en la vecina nación se aplican beneficios como créditos fiscales para inversión y para producción "que no están disponibles en México".

La alternativa de energía renovable "podría reemplazar parcialmente al gas natural en el futuro como fuente para la generación de electricidad, reduciendo así la dependencia de México del gas natural importado", aparte de que ello "podría ayudar a evitar que la balanza comercial de hidrocarburos de México empeore aún más de lo que es ahora", menciona el documento.

"Existen fuertes argumentos económicos y estratégicos para un mayor desarrollo de proyectos de energía renovable en México", concluye el texto, al sugerir que "para convertir esos argumentos generales en proyectos específicos", nuestra nación "podría llevar a cabo estudios para determinar los costos totales de diferentes escenarios para el desarrollo de proyectos de energía renovable con almacenamiento y el alcance de los beneficios correspondientes en términos de la reducción del costo de electricidad, el desarrollo económico y la creación de empleos".

La experiencia demuestra que incentivar a las empresas con exenciones, deducciones y créditos; constituye un mecanismo necesario, entre otros; para el fomento de inversiones en áreas estratégicas para el desarrollo y la soberanía, como lo es el sector generador de energía.

Son instrumentos necesarios para la innovación y adquisición de tecnologías, tanto como para la generación de fuentes de empleo, mejora de la competitividad y contribución al desarrollo regional; con el cuidado y la protección al medio ambiente, gracias a mecanismos de sustentabilidad y sostenibilidad.

Si bien el artículo 34, fracción XIII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta preceptúa las deducciones de las empresas por concepto de inversiones en materia de adquisición de maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente; se hace necesario sin embargo promover y ampliar estímulos para el propósito de migrar hacia la transición de energías limpias.

La transición a un sistema energético sostenible para la generación de energías limpias, representa “un cambio transformador en la forma de producir, distribuir y consumir energía, con el objetivo de dejar atrás los combustibles fósiles y adoptar un sistema que se base en fuentes de energía renovables, como la solar, la eólica, la hidroeléctrica y la geotérmica”.

Un cambio como algo “fundamental para dar respuesta a la crisis climática, ya que se siguen utilizando combustibles fósiles para el 80 % del suministro de energía a escala mundial, que, en el proceso, liberan cantidades inmensas de gases que causan el calentamiento del planeta, como el dióxido de carbono y el metano”.

De acuerdo con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la aseveración anterior, contenida en el artículo titulado “¿Qué es la transición hacia una energía sostenible y por qué es clave para combatir el cambio climático?, responde que “la transición hacia una energía sostenible pretende transformar el sistema energético mundial para combatir el cambio climático y, a su vez, fomentar el desarrollo sostenible”, lo cual “implica no solo adoptar fuentes de energía más limpias, sino también mejorar la eficiencia energética, implementar tecnologías avanzadas como el almacenamiento de energía y descarbonizar sectores clave como la electricidad, el transporte y la industria”.

Esta transición, dice el documento “constituye un proceso transformador que da prioridad a la equidad, la inclusión y el desarrollo humano”, dado que “un elemento fundamental de la transición hacia una energía sostenible es el concepto de una transición justa, que garantice la equidad y la inclusión para todas las personas, en particular para quienes trabajan en sectores que dependen en gran medida de los combustibles fósiles, quienes podrían perder su empleo y sus ingresos, así como para las comunidades más vulnerables al encarecimiento del costo de vida y a la inseguridad energética”.

El artículo refiere que “la transición hacia una energía sostenible no solo brinda beneficios ambientales, sino que también propicia la innovación, crea empleos y reduce la pobreza energética”. Es “una oportunidad única para abordar desafíos globales cotidianos como las disparidades en el acceso a la energía, la inseguridad energética, la desigualdad y los efectos sobre la salud a través de soluciones integradas y transformadoras, lo que sienta las bases para un futuro sostenible, inclusivo y resiliente”.

La transición hacia energías limpias debe comprender además de estímulos fiscales, financiamiento preferencial y subsidios a tecnologías renovables, así como inversión pública en infraestructura, y desde luego la promoción de la generación distribuida en hogares y empresas.

Los Incentivos Fiscales y Financieros deben constar de créditos fiscales, subsidios gubernamentales y financiamiento preferencial para la compra e instalación de tecnologías renovables.

La inversión Pública e Infraestructura debe consistir en la construcción de proyectos de gran escala en energía solar y eólica, apoyados por el sector público para la modernización de la red de distribución.

Así también fomentar la instalación de paneles solares en hogares, comercios y pequeñas empresas, para reducir de esta forma la dependencia de la red eléctrica.

Debe pasar también por la implementación de un marco normativo de políticas públicas, cuya meta central esté precisamente en la generación de energías limpias.

Educación y Capacitación, talleres y campañas de concienciación sobre el uso de energías renovables y la sostenibilidad.

Estas medidas son clave para alcanzar los objetivos climáticos y aumentar la participación de energías limpias en la matriz energética, promoviendo una transición energética justa y sostenible.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley de la Comisión Nacional de Energía

Artículo Único. Se reforma la fracción XVI, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 7 de la Ley de la Comisión Nacional de Energía, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a XV...

XVI. Procurar mecanismos coordinados y de estímulo para que los sujetos regulados transiten hacia e implementen sistemas de generación de energías limpias.

XVII. a XXIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes de consulta

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/

https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/uploads/documents/Los%20Argumentos%20Económicos%20y%20Estratégicos%20para%20la%20Energía%20Renovable%20en%20México.pdf

https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/quees-la-transicion-hacia-una-energia-sostenible-y-por-que-es-clave-para-combatir

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2026.

Diputado Jesús Fernando García Hernández (rúbrica)

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. **http://sil.gobernacion.gob.mx/portal**
Fuente: http://www.diputados.gob.mx/